



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Asamblea Legislativa Departamental de Potosí

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ
LEY DEPARTAMENTAL N° 167
DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2022
JHONNY OSCAR MAMANI GUTIERREZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental Potosí:

SANCIONA:

LEY DE FORTALECIMIENTO AL DEPORTE RECREATIVO Y FORMATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ

Artículo 1 (OBJETO).

La presente Ley Departamental tiene por objeto fortalecer el deporte recreativo y formativo a través de la implementación de infraestructuras deportivas en el Departamento de Potosí.

Artículo 2 (MARCO NORMATIVO).

La presente Ley Departamental se sustenta en el siguiente marco normativo legal:

1. Art. 104, 105, 272 y 300 en su párrafo I numerales 2) y 17) de la Constitución Política del Estado.
2. Numeral 1 del párrafo I de la Disposición Transitoria Novena de la Ley 031 - Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".
3. Art. 68, párrafo II de la Ley N° 804, de 11 de mayo de 2016 -Ley Nacional del Deporte.
4. Art. 4 numeral 5, Art. 25, numeral 2, Art. 26 párrafo I y Art. 42 párrafo I de la Ley 159 (Ley Departamental del Deporte).

Artículo 3 (FINES).

Son fines de la presente Ley Departamental:

1. Promover la práctica deportiva del deporte recreativo y formativo.
2. Impulsar el financiamiento e implementación de infraestructuras deportivas.

Artículo 4 (FINANCIAMIENTO Y CONVENIOS).

I.- El Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, a través del Servicio Departamental de Deportes en el marco de sus competencias y su capacidad financiera implementará, infraestructuras deportivas a corto y mediano plazo.





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Asamblea Legislativa Departamental de Potosí

II.- El Gobierno Autónomo Departamental de Potosí financiará el costo total de los proyectos a ejecutarse.

III.- El Gobierno Autónomo Departamental de Potosí podrá suscribir convenios intergubernativos con los diferentes niveles de gobiernos, con el objeto de garantizar la administración y mantenimiento de la infraestructura deportiva.

Artículo 5 (TIPO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA).

I.- El Gobierno Autónomo Departamental de Potosí mediante la Secretaría de Obras Públicas, realizará el estudio a diseño final de infraestructuras-modelo para la construcción de canchas de césped sintético Tipo I y Tipo II; Campos Polideportivos Tipo I y Tipo II con las siguientes características:

1.- Canchas con césped sintético Tipo I.- comprende en la construcción de campo deportivo para la disciplina de futbol y el cerco con malla olímpica.

2.- Canchas con césped sintético Tipo II.- comprende en la construcción de campo deportivo para la disciplina de futbol, cerco con malla olímpica, graderías en un solo sector del campo deportivo y techo en graderías.

3.- Campos Polideportivos Tipo I.- comprende en la construcción de campos deportivos para las disciplinas de fútbol de salón, básquet, volibol y batería de baño.

4.- Campos Polideportivos Tipo II.- comprende en la construcción de campos deportivos para las disciplinas de fútbol de salón, básquet, volibol, raqueta frontón, graderías en todos los campos deportivos, tinglado cerrado, ambientes de precalentamiento y batería de baño.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.- La presente Ley debe ser reglamentada en lo que corresponda por el Órgano Ejecutivo Departamental en un plazo máximo de 60 días calendario a partir de su promulgación.

Es sancionada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año 2022.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental, para fines consiguientes de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y CUMPLASE.


Alberto Quispe Mamani
SECRETARIO
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí


Jacinto Sánchez Barado
PRESIDENTE
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí


Rómulo Cordero Caba
VICE PRESIDENTA
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí


Blanca Celin Burgos Quispe
1er VOCAL
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí